



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.10.23
Título del expediente	Acondicionamiento de plancha de acero en tacón de muelle de Paraires del puerto de Palma
Tipo de procedimiento	Abierto
Tipo de contrato	Obras
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	256.256,90 €
Presupuesto base de licitación con IVA	310.070,85 €
Valor estimado del contrato	256.256,90 €
Importe adjudicado sin IVA	227.171,74 €
Importe adjudicado con IVA	274.877,81 €
Plazo de ejecución	veintiún (21) días
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 14 de junio de 2023, en la que se formuló propuesta de exclusión de la oferta de la empresa FERRERIA CAN XESC, S.L.L., así como de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE Nº150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de exclusión de la oferta de la empresa FERRERIA CAN XESC, S.L.L., por considerarse que su oferta técnica NO es de calidad técnica aceptable, según el informe de la Comisión Técnica de fecha 6 de junio de 2023.
- 2.- Excluir la oferta de dicha empresa del proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 14 de junio de 2023.
- 4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa AMER E HIJOS, S.A., con NIF nº A07296536, el contrato de Obras de “Acondicionamiento de plancha de acero



Autoritat Portuària de Balears

en tacón de muelle de Paraires del puerto de Palma” por la cantidad de doscientos veintisiete mil ciento setenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (227.171,74 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de veintiún (21) días, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO SUB), como consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa FERRERIA CAN XESC, S.L.L., por considerarse que su oferta técnica NO es de calidad técnica aceptable, según el informe de la Comisión Técnica de fecha 6 de junio de 2023.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*